

**PERIODICO****OFICIAL****DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

**SUMARIO**  
**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO No. 435.-

POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DE DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PAG. 2

DECRETO No. 441.-

POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL SERVICIO PUBLICO Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE ENAJENE A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., UNA SUPERFICIE DE 10,000 M2, UBICADAS DENTRO DEL POLIGONO No. 4 UBICADO EN EL PERIFERICO GOMEZ PALACIO-LERDO EN LA CIUDAD DE LERDO, DGO.

PAG. 14

ACUERDO  
ADMINISTRATIVO.-

POR EL QUE SE ADICIONA AL DIVERSO DICTADO MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGAN FACULTADES AL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO, AL DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL SANITARIO Y A LOS JEFES REGIONALES DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

PAG. 18

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR FRANCISCO CIGARROA ORTIZ EN CONTRA DE SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL Y LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DEL POBLADO PREDIOS "INNOMINADO" Y "ARROLLO DE PALOS COLORADOS" DEL MUNICIPIO DE CANATLAN Y NUEVO IDEAL DURANGO EN LA NULIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS PO AUTORIDADES AGRARIAS.

PAG. 20



ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ADICIONA AL DIVERSO DICTADO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL COMISIONADO ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO, AL DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL SANITARIO Y A LOS JEFES DE OFICINAS REGIONALES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO NÚMERO 24 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de septiembre de 2006 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, No. 24, el Acuerdo Administrativo por el que se Delega Facultad al Comisionado Estatal de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (por sus siglas COPRISED), así como al Director del Sistema Estatal Sanitario y a los Jefes de Oficinas Regionales de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

SEGUNDO.- Dicho Acuerdo Administrativo delega la facultad de expedir órdenes escritas de trabajo, oficios, dictámenes técnicos, sellos de medidas de seguridad, resoluciones definitivas y demás documentos y actuaciones en materia de control, vigilancia y fomento sanitario.

TERCERO.- Que la dinámica del trabajo operativo de la COPRISED, el desarrollo de nuevas actividades de los particulares, así como el aumento del trabajo mismo, obligan a la búsqueda de esquemas que hagan más eficiente la tarea de verificación que tiene a su cargo la COPRISED.

En este sentido se hace necesaria la adición de dos párrafos al Acuerdo Administrativo arriba citado, para quedar como sigue:

UNICO.- La autorización de firma autógrafa...

Esta facultad se extenderá al titular de la Subdirección de Operación Sanitaria en caso de ausencia del Director del Sistema Estatal Sanitario, e implicará la facultad de emitir órdenes de visita de verificación con firma autógrafa, oficios, sellos de medidas de seguridad. Al titular de la Subdirección Jurídica y

Consultiva se le faculta para la firma de resoluciones regulatorias y acuerdos de cierre de procedimiento.

Asimismo, en caso de ausencia de los Jefes de Oficinas Regionales de Protección Contra Riesgos Sanitarios, se delega la facultad señalada en el párrafo anterior, a la persona encargada del área o departamento de Operación Sanitaria, cualquiera que sea el nombre del cargo.

### TRANSITORIOS

Único.- La presente adición al Acuerdo Administrativo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Durango, Dgo., 20 de noviembre de 2009

**LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

  
**DRÁ. ELVIA E. PATRICIA HERRERA GUTIERREZ**